



MUNICIPALIDAD DE VITACURA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
AREA DE CAPACITACION

SECCION 1ª Nro. 10 / 210.

SECCION 2ª Nro.

VITACURA, 13 ENERO 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La invitación realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), donde invita a participar de la XXXIV Escuela de Verano 2010 "**La Capacitación: Una Práctica del Conocimiento al Servicio de la Comunidad**", a realizarse en seis comunas;
2. El interés de la Señora Concejal Catalina Del Real Mihovilovic, de participar en el curso "**Financiamiento Municipal: Modelos de Gestión Replicables**", a realizarse en la Ciudad de Valdivia, desde el día 24 y hasta el 29 de Enero del 2010;
3. El Acuerdo N° 2886, de la Sesión Ordinaria N°637, de fecha 06 de Enero del 2010, del Concejo Municipal, en que aprueba la participación del Señor Concejal Raúl Correa Brahm;
4. El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 29, mes de Enero de 2010, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. El Documento N° 03, de fecha 12 de Enero del 2010, respectivamente, emitido por la Sección de Remuneraciones con el cálculo del viáticos;
6. La Resolución N° 19, de la Sesión Ordinaria N° 02, del 12 de Enero del 2010, de la Comisión Finanza, que autoriza contratar por trato directo la participación de 04 Concejales en los cursos de la XXXIV Escuela de Verano, programados por la Asociación Chilena de Municipalidades;
7. Y en uso de las facultades que me confieren el Dec.Alc. N° 10/2371 de fecha 17.10.2001, mediante el cual el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

1. **DESIGNASE**, en Comisión de Servicios a la Ciudad de Valdivia, entre el 24 y hasta el 29 de Enero del 2010, a la Señora Concejal Catalina Del Real Mihovilovic., quien participara en el Curso "**Financiamiento Municipal: Modelos de Gestión Replicables**", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
2. **PAGUESE Y PONGASE** a disposición de Doña Catalina Del Real Mihovilovic, el viático, a objeto de financiar los gastos de alojamiento y alimentación derivados del cumplimiento de la presente comisión de servicios.




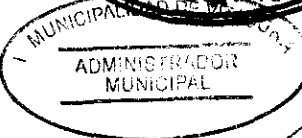


3. **PONGASE**, a disposición de Doña Catalina Del Real Mihovilovic, RUT; 7.072.349-2, un fondo a rendir de \$50.000.-, a objeto de financiar gastos de traslado terrestres, desde Santiago a la Ciudad de Valdivia y viceversa, debiendo efectuar la rendición de cuentas ante la Dirección de Control Municipal.
4. **PAGUESE Y PONGASE**, a disposición de la Señora Concejal Catalina Del Real Mihovilovic los pasajes aéreos correspondientes.
5. La diferencia entre los montos otorgados y los montos rendidos por la Sra. Concejal, darán lugar al respectivo reintegro o reembolso de fondos por concepto de gastos de traslados, debiendo efectuarse la correspondiente rendición de cuentas ante la Contraloría Municipal.
6. **IMPUTENSE**, los gastos referidos a las Cuenta Presupuestaria N° 2152104003002, "**Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio**", y Cuenta presupuestaria 2152208007002001 "**Pasajes y Fletes**".
7. **CONFECCIONESE**, el egreso correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la documentación recabada que sustenta el pago ordenado en el punto anterior y citado en los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 JOSE PUCAREY SEPULVEDA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 SECRETARIO MUNICIPAL
 HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR DE CONTROL
 SERGIO BEAUMONT ARAYA
 CONTRALOR MUNICIPAL

 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ALDO SABAT PIETRACAPRINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALP / RGP / RVG

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Contraloría Municipal
- Subdirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Capacitación
- Oficina de Partes